

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AZAGRA EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2.016

Sres. Asistentes:

Díaz Zudaire

Malo Pérez

De la Torre Romero

Minchán Prado

Herrera Ursúa

Martínez San Vicente

Medrano Medrano

Medrano Romeo

Hernández Salvador

En la Villa de Azagra a Veintisiete de Octubre de Dos mil dieciséis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ignacio Gutiérrez Sánchez, se reunieron en la Casa Consistorial y Salón de Sesiones, los Sres. Miembros de la Corporación reseñados al inicio, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y siendo las veinte horas la anunciada en la convocatoria cursada al efecto, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la Sesión.

Por unanimidad fue aprobada el acta de la sesión anterior.

A continuación se siguió con el Orden del Día.

2.- ÓRDENES FORALES Y RESOLUCIONES DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Resolución 443/2016, de 19 de octubre del Director General de Educación, por la que se ordena el segundo pago del total de las cantidades previstas en los convenios de colaboración celebrados entre el Dpto. de Educación y las entidades locales para la financiación de la gestión de las escuelas infantiles municipales en el curso 2015-2016. Al Ayuntamiento de Azagra abonan la cantidad de 7.713,76 €.

Resolución 5387E/2016, de 11 de agosto, del Director del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, autorizando la celebración de espectáculos taurinos populares.

Resolución 1647/2016, de 10 de agosto, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se concede y abona una subvención al Ayuntamiento de Azagra por la contratación de personas desempleadas menores de 30 años para favorecer la inserción laboral, por importe de 2.400 €.

Resolución 180/2016, de 22 de agosto, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades locales para desarrollar en 2016 proyectos dirigidos a fomentar y promover la igualdad entre mujeres y hombres y para el desarrollo de prácticas innovadoras y transferibles del programa “Pactos Locales por la Conciliación”, al Ayuntamiento de Azagra abonar la cantidad de 2.496,00 €.

Resolución 5662E/2016, de 11 de agosto, del Director del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, autorizando la celebración de espectáculos taurinos populares.

Resolución 150E/2016, de 17 de agosto, del Director General de Cultura – Institución Príncipe de Viana, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a los ayuntamientos para apoyar la programación de artes escénicas y musicales profesionales en los espacios escénicos municipales de la Comunidad Foral. Al Ayuntamiento de Azagra conceden la cantidad de 5.789,26 €.

Resolución 359/2016, de 6 de septiembre, del Director General de Educación, por la que se autoriza el abono del primer pago correspondiente al primer semestre del año según lo previsto en la convocatoria de subvenciones a las Escuelas Municipales de Música aprobada por Resolución 85/2016, de 22 de marzo, para el año 2016 y resuelta por Resolución 250/2016, de 30 de junio. Al Ayuntamiento de Azagra abonar la cantidad de 9.281,12 €.

Resolución 271/2016, de 6 de septiembre, de autorización administrativa previa declaración en interés de utilidad pública y autorización administrativa de construcción para instalación eléctrica de alta tensión en término de Azagra.

Resolución 291/2016, de 23 de septiembre, concediendo autorización administrativa de construcción para instalación eléctrica de alta tensión para la UE 27.

Resolución 437/2016, de 20 de septiembre, del Director General de Administración Local, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la realización del Inventario Municipal de Bienes y Derechos. Al Ayuntamiento de Azagra deniegan la subvención por haber solicitado subvención para actualización y no implantación.

Orden Foral 2E/2016, de 22 de septiembre, de Consejero del Departamento de Desarrollo Económico, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones de desarrollo y de marketing turístico para acciones realizadas por asociaciones turísticas, entes locales y consorcios turísticos en 2016. Al Ayuntamiento de Azagra conceden la cantidad de 1.299,29 €.

Resolución 1067/2016, de 6 de octubre, del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, aprobando la concesión y denegación de ayudas excepcionales para la reparación de infraestructuras agrarias públicas de titularidad de entidades locales, dañadas por las lluvias torrenciales e inundaciones del primer

trimestre de 2.015. Al Ayuntamiento de Azagra conceden la cantidad de 29.501,25 €.

Resolución 2194/2016, de 5 de octubre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se finaliza el expediente de subvención por la contratación de jóvenes desempleados menores de 30 años inscritos en el Registro de Garantía Juvenil. La subvención a que se refiere se concedió por Resolución 2244/2015, de 5 de noviembre, por importe de 5.990 €.

Conforme a lo establecido en la Resolución 746/2016, de 17 de junio, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, por la que se establece el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2.017 con carácter retribuido y no recuperable, requiriendo proponer la festividad local para el año 2.017.

Se acuerda proponer como fiesta laboral con carácter local el día 8 de septiembre, festividad de la Virgen del Olmo.

Confederación Hidrográfica del Ebro notifica la inscripción en el Registro de Aguas, en la Sección B, Tomo 53, Hoja 124, el aprovechamiento de aguas autorizado por Resolución de 7 de noviembre de 2.011 y relativo al pozo de las piscinas municipales.

La Corporación se da por enterada.

### 3.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA

Se dan cuenta de las Resoluciones de Alcaldía números 277 al 346 de 2.016, ambos inclusive.

La Corporación se da por enterada.

### 4.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIONES PRESUPUESTO 2.016

Presenta el Sr. Alcalde la propuesta de modificación de presupuesto para 2016 elaborada con el asesoramiento e informe de la Intervención Municipal y sometido a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda o Especial de Cuentas.

Sometida a votación ordinaria la aprobación inicial de la modificación del Presupuesto para 2.016, se obtiene el siguiente resultado:

SI: 10 votos

A la vista de este resultado, se acuerda por unanimidad:

1.- Aprobar inicialmente la modificación del presupuesto 2.016.

2.- Someter el expediente a información pública por el plazo de quince días, previa inserción de anuncio en el B.O.N. y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular las alegaciones que tengan

por conveniente. En el caso de no recibir alegaciones, la modificación quedará aprobada definitivamente y se publicará en el B.O.N. para su entrada en vigor.

3.- Trasladar el presente acuerdo a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

5.- APROBACION INICIAL DE MODIFICACION DE ORDENANZA DE CUARTOS DE CUADRILLA

Analizada la problemática de aplicación de la Ordenanza reguladora de los cuartos de cuadrilla desde su entrada en vigor.

Considerando las propuestas de la Asociación de Padres y de la Dirección del IESO Reyno de Navarra en orden a evitar distracciones y peligros para los adolescentes.

A propuesta de los agentes municipales, como encargados de hacer cumplir la normativa.

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa.

Por unanimidad se acuerda:

- a) Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de los cuartos de cuadrilla según el texto que figura en este punto.
- b) Someter el expediente a información pública por el plazo de un mes, previa inserción de anuncio en el BON, durante el que los interesados pueden examinar el expediente y formular las alegaciones que tengan por conveniente.
- c) Trasladar este acuerdo a Asociación de Padres del IESO y a los titulares de las licencias de cuartos.

6.- SOLICITUDES VADOS

Instancia de Dña. Puy Navarro Berisa solicitando un vado de 3 m.l. en calle La Badina, 20.

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza Municipal.

Instancia de D. Juan Jesús Gurrea Amatria solicitando un vado de 3 m.l. para calle La Badina, 18.

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza Municipal.

Instancia de D. Angel Amatria Muñoz solicitando un vado de 4 m.l. para calle San Esteban, 14.

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza Municipal.

Instancia de D. José Luis Pérez Sola solicitando un vado de 3 m.l. en calle La Badina, 18.

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza Municipal.

Instancia de D. Gregorio Lecea Hernández solicitando baja de vado de calle Filemón Losantos, 77.

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza Municipal., con efectos 31 de diciembre de 2.016, debiendo retirar en esa fecha la placa de vado.

#### 7.- INSTANCIAS COMUNALES

Instancia de D. José Hernández Martínez renunciando al cultivo de la finca comunal polígono 4 parcela 879 A y O.

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado con fecha de 31 de diciembre de 2.016.

Instancia de D. José Miguel Navarro Sola solicitando la adjudicación del cultivo de la finca comunal polígono 4 parcela 879 A y O.

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado con fecha de efectos 1 de enero de 2.017.

Instancia de D. Javier Gracia Estañán solicitando el cultivo de las siguientes fincas comunales:

- pol. 1 parcela 3506
- pol. 5, parcela 623, subparcelas A y B

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado con fecha de efectos 1 de enero de 2.017 para la parcela 3506 del pol. 1 y para la parcela 623 A del polígono 5. Y denegar la adjudicación de la parcela 623 B por tratarse de pastos.

#### 8.- MOCIONES

- El Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro (UPN) del Ayuntamiento de Azagra somete a la consideración del Pleno la moción relativa a los contenidos educativos en los centros escolares.

Tras la exposición de motivos, propone que se adopten los siguientes acuerdos:

1.- El Ayuntamiento de Azagra rechaza la decisión del Dpto. de Educación de dejar sin validez las Ordenes Forales 37/2010, de 4 de marzo, 103/2010, de 18 de junio, 146/2010, de 31 de agosto y 88/2014, de 22 de septiembre, que salvaguardan los contenidos educativos marcados en los diferentes currículos y la realidad

institucional de navarra amparada por la Constitución Española y el Amejoramiento del Fuero.

2.- El Ayuntamiento de Azagra insta al Gobierno de Navarra a derogar la Orden Foral 82/2016, de 5 de julio, del Consejero de Educación.

3.- El Ayuntamiento de Azagra insta al Departamento de Educación a que asuma su responsabilidad de seguimiento e inspección para que los contenidos educativos ( a través de los libros de texto u otros soportes) en los centros escolares navarros se ajusten a la normativa educativa establecida en los currículos correspondientes y a salvaguardar la realidad institucional de la Comunidad Foral de Navarra.

4.- Copia de esta resolución se remitirá a la Presidenta del Gobierno de navarra, al Consejero de Educación, a la Presidenta del Parlamento y a los Grupos Parlamentarios presentes en la Cámara Foral.

Por unanimidad se acepta la moción.

#### 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Mari Cruz Medrano pregunta por el alumbrado de Las Esparadas. Se le informa que se ha contratado el servicio y está en tramitación con Iberdrola.

Luis Martínez pregunta por las farolas estropeadas en el Polígono. Le responde el Sr. Alcalde que ya están reparadas.

Solicita Luis Martínez se coloque un espejo en el cruce de las calles de la urbanización de Miguel Induráin y la trasera de la urbanización Eduardo Olivera.

Pregunta mari Cruz Medrano si se puede mejorar y embellecer la zona delantera del Polígono Industrial, desde la zona del almacén de la Cooperativa hasta Iberfruta.

El Sr. Alcalde toma nota de estas sugerencias.

El Sr. Alcalde informa de la adjudicación de reparación de los caminos dañados por las crecidas de 2.015 y del inicio de las obras.

El Sr. Alcalde informa de la ejecución del proyecto visión, financiado por La Caixa y el Gobierno de Navarra.

En Sr. Alcalde informa que Mancomunidad de Montejurra prevé reparar redes y pavimentación en Azagra con la ayuda del Plan de Infraestructuras Locales.

El Sr. Alcalde informa que la paralización en la ejecución de la UE 27 se debe a retrasos de Iberdrola.

El Sr. Alcalde informa de la próxima instalación de contenedores soterrados en calle Miguel Induráin financiados por Mancomunidad RSU Ribera Alta.

El Sr. Alcalde informa que, de momento, el IDEA no cuenta con línea de subvenciones para renovación de alumbrado público. Pero, con el fin de estar

preparados para una futura convocatoria de subvenciones, se ha encargado una memoria valorada que le supone al Ayuntamiento un gasto de 2.500 € más IVA. Esta memoria igualmente servirá para solicitar la inclusión de la renovación del alumbrado público en el Plan de Inversiones Locales.

Informa el Sr. Alcalde que en el consultorio ya se acabó la obra de ampliación y la enfermera de pediatría está trabajando con normalidad. Ya parece que las guardias de la zona de salud se van a centralizar en San Adrián y está vigente un convenio con el Hospital de Calahorra para atención urgente a los vecinos de Azagra y San Adrián.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró finalizada la sesión siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, de que se extiende la presente acta que, una vez conforme, es firmada por todos los asistentes de que yo, la Secretaria, certifico.